



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
RESERVADA*

CAT/C/37/D/280/2005/Corr.1
17 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS,
ÁRABE, CHINO, ESPAÑOL,
FRANCÉS, y RUSO SOLAMENTE

COMITÉ CONTRA LA TORTURA
37º período de sesiones
6 a 24 de noviembre de 2006

DECISIÓN

Corrección

Párrafo 4.2

Sustitúyase por el texto siguiente:

4.2. El Estado Parte subraya que el autor no aporta ningún elemento nuevo que justifique volver sobre la decisión de la Comisión de recurso en materia de asilo. Observa que, tras un examen a fondo de las alegaciones del autor, dicha Comisión, al igual que la Oficina Federal del Refugiado, no consideró que el autor corriese un riesgo grave de ser perseguido si era devuelto a la Jamahiriya Árabe Libia.

* Se publica por decisión del Comité contra la Tortura.